CONTRATO PARA USO DE TARJETA DE DÉBITO

ENTRE Personal Envíos S.A. (en adelante “PERSONAL PAY”) y ....., con CI ....., (en adelante el “USUARIO”), se conviene celebrar el presente acuerdo según las siguientes cláusulas:

1- OBJETO:

Por el presente acuerdo se establecen las condiciones por las que se pone a disposición del USUARIO una tarjeta de débito VISA emitida por PERSONAL PAY para ser usada en comercios adheridos o retiro de dinero efectivo en cajeros.

2- MODALIDAD DE USO DE LA TARJETA:

La TARJETA funcionará en la modalidad virtual, a través de la aplicación PERSONAL PAY.

Sin perjuicio de lo anterior, PERSONAL PAY podrá optar en un futuro por poner a disposición del USUARIO una tarjeta de plástico para permitir la utilización a través de esa vía.

3- IDENTIFICACIÓN DE LA TARJETA:

El número de la TARJETA será el que aparezca en la aplicación PERSONAL PAY y eventualmente impreso en el plástico.

4- FONDOS DISPONIBLES:

La TARJETA funcionará mediante la utilización de los fondos disponibles en la billetera electrónica de PERSONAL PAY de titularidad del USUARIO.

Al efecto, serán aplicables a la utilización de la TARJETA todas las condiciones establecidas para la utilización de la billetera electrónica cuando correspondan.

5- RESPONSABILIDAD POR USO:

El uso de la tarjeta es exclusivo del USUARIO, quien será responsable de evitar el acceso de terceros a la aplicación PERSONAL PAY, a la tarjeta de plástico y a las contraseñas o PIN necesarios para operar las mismas.

En caso de extravío, sustracción o acceso no autorizado, el USUARIO deberá dar realizar el bloqueo inmediato en la aplicación de PERSONAL PAY a través de su dispositivo móvil, o de los siguientes canales: *110 o 0971-100000 de manera a que el uso de la tarjeta sea bloqueado.

Hasta tanto no se produzca el aviso y posterior bloqueo de la tarjeta, el USUARIO será responsable de todo uso no autorizado por terceros.

6- PLAZO:

El presente acuerdo entrará en vigencia desde su aceptación por parte del USUARIO y continuará en vigencia hasta tanto no se produzca la terminación por las causas previstas en la cláusula siguiente.

7- TERMINACIÓN DEL ACUERDO

Este contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas:

1) Por el USUARIO, mediante la cancelación desde la aplicación móvil o la comunicación por las vías autorizadas a Personal Pay en cualquier momento.

2) Por PERSONAL PAY, en los siguientes casos:

a) Embargo, inhibición, convocatoria de acreedores, concordato o quiebra del titular

b) Fallecimiento del titular

c) Falta de actualización o presentación de documentaciones requeridas por las leyes y normas reglamentarias vigentes

d) Fraude o incumplimiento de legislación o normativa aplicable de parte del USUARIO.

En caso de rescisión del contrato, el uso de la tarjeta será inmediatamente bloqueado. El USUARIO tendrá la obligación en este caso de destruir el plástico a pedido de PERSONAL PAY.

8- VALIDEZ DEL PLÁSTICO Y RENOVACIÓN:

En caso de que PERSONAL PAY ponga a disposición del USUARIO una tarjeta en formato plástico, el plazo de validez será el indicado en la misma.

A su vencimiento, y siempre que el contrato siga vigente, el plástico será reimpreso automáticamente y será válida por el nuevo plazo indicado.

9- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO:

PERSONAL PAY podrá modificar las condiciones de la prestación del servicio. A tal efecto, enviará al USUARIO una notificación por vía de mensaje tipo SMS, correo electrónico, u otra vía idónea con 45 días de anticipación.

El USUARIO podrá dejar sin efecto el presente acuerdo sin responsabilidad durante ese plazo. Todo cargo pendiente de cobro será debitado de sus fondos.

10- COSTOS:

El USUARIO abonará:

Costo por regrabación de tarjeta (en caso de robo, extravío, daño de banda magnética, etc.): Gs. 45.000 (CUARENTA Y CINCO MIL)

La primera emisión no tendrá costo alguno.

PERSONAL PAY adicionará el IVA correspondiente.

11- RESUMEN MENSUAL:

PERSONAL PAY pondrá a disposición en forma diaria un resumen de las operaciones realizadas por el USUARIO. El resumen y estado de las cuentas se tendrán por aprobado si no hubiere oposición del USUARIO en el plazo de 5 (cinco) días de disponibilizado.

12- PROTECCIÓN DE DATOS:

En los términos de la ley 6534/20 de "Protección de Datos Personales Crediticios" ("LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS"), el USUARIO otorga el consentimiento libre expreso para el uso de los datos personales de los que es titular, en los términos que se exponen en esta cláusula

Los datos recogidos en la ejecución del presente acuerdo, ya sean proporcionados por el USUARIO o generados durante el curso del contrato, podrán ser utilizados para los fines siguientes: mejoramiento de los servicios prestados y solucionar problemas que se presenten, proponer nuevos servicios u ofertas en conjunto con otros socios comerciales, así como realizar cualquier comunicación que sea necesaria, determinar los perfiles de riesgo del cliente, cumplir con la normativa aplicable, prevención de fraude y riesgos, revisar la calidad y mejorar la funcionalidad de las aplicaciones y otros usos que razonablemente sean necesarios para la mejor ejecución de los servicios.

El USUARIO autoriza expresamente a PERSONAL PAY a recabar su información crediticia que conste en Sociedades o Burós de Información Crediticia u otras empresas dedicadas al proveer servicios de referencias crediticias, y a tal efecto otorga mandato irrevocable. De igual manera, el USUARIO autorizar expresamente a PERSONAL PAY a proveer a las Sociedades o Burós de Información Crediticia sobre cualquier deuda u obligación pendiente de cumplimiento, a fin de que las mismas las incluyan en las bases de datos que lleven a tal efecto. El USUARIO exonera a PERSONAL PAY de cualquier responsabilidad por el ejercicio de estos derechos.

El USUARIO autoriza expresamente a transferir los datos personales a terceros encargados del tratamiento de datos por cuenta de PERSONAL PAY. Esta transferencia podrá hacerse incluso a terceros ubicados en otros países, siempre que en los mismos exista un nivel de protección de datos asimilable al de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS. De igual manera, el USUARIO autoriza a PERSONAL PAY a ceder los datos a terceras partes con las que mantenga acuerdos comerciales en la medida en que el tratamiento hecho por estas terceras partes permita al cliente recibir servicios u ofertas que puedan ser de su interés.

13- COMPETENCIA:

Las partes acuerdan que cualquier controversia originada en relación con el presente acuerdo será juzgada ante los Tribunales de Asunción, Paraguay, con exclusión de cualquier otro. Será aplicable al efecto la ley paraguaya.